COMERCIAL MUBAP CÍA. LTDA.

Estados Financieros Auditados

Al y por los años terminados el 31 de diciembre
de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados
Unidos de América - US$)

COMERCIAL MUBAP CÍA. LTDA.
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
DICIEMBRE 31 DE 2017

ÍNDICE

1.	Abreviaturas usadas	**2**
2.	Opinión de los Auditores Independientes	**3 - 5**
3.	Estado de situación financiera	**6 - 7**
4.	Estado de resultados integrales	**8**
5.	Estados de cambio en el patrimonio	**9**
6.	Estados de flujo de efectivo	**10**
7.	Notas a los estados financieros	**11**

COMERCIAL MUBAP CÍA. LTDA.
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
DICIEMBRE 31 DE 2017

Abreviaturas usadas

US$	-	Dólar estadounidense
S.R.I	-	Servicio de Rentas Internas
I.V.A.	-	Impuesto al Valor Agregado
R.U.C.	-	Registro Único de Contribuyentes
I.E.S.S.	-	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
NIIF	-	Normas Internacionales de Información Financiera
NIC	-	Norma Internacional de Contabilidad
CINIIF	-	Interpretación del Comité de Normas Internacionales de Información Financiera

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Socios de:
COMERCIAL MUBAP CÍA. LTDA.

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros de la Compañía COMERCIAL MUBAP CÍA. LTDA., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, el estado de resultados integrales, estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

2. En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos, si los hubiere, de las cuestiones descritas en el párrafo No. 3 de la sección "Fundamento de la opinión con salvedades", los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía COMERCIAL MUBAP CÍA. LTDA., al 31 de diciembre de 2017, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades.

Fundamento de la opinión con salvedades

3. Al 31 de diciembre de diciembre de 2017 la Compañía mantiene cuentas por pagar a partes relacionadas y a su principal socia por US$ 1.574.808. Sobre dichas cuentas por pagar no existen definiciones de plazos de recuperación ni devengan interés. Por lo mencionado a Compañía no ha registrado dichas cuentas por pagar a su valor nominal de acuerdo a lo establecido en la NIC 39 "Instrumentos Financieros: reconocimiento y valoración"

4. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo a dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía COMERCIAL MUBAP CÍA. LTDA., de conformidad con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores junto con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en la República del Ecuador y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

5. La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIIF para pequeñas y medianas entidades, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

6. En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la dirección tiene la intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

7. Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía COMERCIAL MUBAP CÍA. LTDA.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

8. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales, si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

9. Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

    9.1. Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.

    9.2. Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las.

circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.

9.3. Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

9.4. Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no, una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.

9.5. Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo sus revelaciones y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de una manera que alcance una presentación razonable.

10. Comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y normativos

11. Nuestro informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía COMERCIAL MUBAP CÍA. LTDA., como agente de percepción y retención, por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2017, se emite por separado.

UHY Assurance & Services Auditores Cía. Ltda.
RNAE 0603

Edgar Ortega H.
Socio de Auditoría

Quito, 27 de Abril de 2018

Pedro Ponce Carrasco E9-25 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Multiapoyo, Piso 9, PBX: +593 2 353 0204
www.uhyassurance.ec
Quito, Ecuador

A member of UHY Intenational, a network of independent acoounting an consulting firms

COMERCIAL MUBAP CÍA. LTDA.

Estados de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(En dólares de los Estados Unidos de América - US$)

		Al 31 de Diciembre de	
		2017	2016
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo *(Nota 4)*	US$	113	3,495
Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar (Nota 5)		747	1,934
Activos por impuestos corrientes (Nota 6)		4,835	0
Total activo corrientes		**5,696**	**5,430**
Propiedades y equipos (Nota 7)		1,578,385	2,174,882
Activos por impuestos diferidos		174	140
Inversiones largo plazo (Nota 8)		286,799	286,799
Total activo no corrientes		**1,865,358**	**2,461,821**
Total Activos	**US$**	**1,871,054**	**2,467,251**

COMERCIAL MUBAP CÍA. LTDA.

Estados de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(En dólares de los Estados Unidos de América - US$)

		Al 31 de Diciembre de	
		2017	2016
Pasivos y Patrimonio de los Accionistas			
Pasivos corrientes			
Cuentas y documentos por pagar (Nota 9)	US$	1,577,919	1,954,397
Obligaciones corrientes (Nota 10)		6,390	15,976
Pasivos acumulados (Nota 11)		1,434	13,516
Total pasivos corrientes		**1,585,744**	**1,983,889**
Obligaciones patronales largo plazo (Nota 12)		4,927	2,794
Total pasivos corrientes		**4,927**	**2,794**
Total Pasivos	**US$**	**1,590,671**	**1,986,683**
Patrimonio de los accionistas			
Capital social *(Nota 13)*		1,000	1,000
Aporte futuras capitalizaciones (Nota 13)		43,450	43,450
Otros resultados integrales (Nota 13)		588	1,646
Resultados acumulados: *(Nota 13)*			
Resultados acumulados		132,142	83,436
Adopción primera vez NIIF		16,631	16,631
Donaciones		285,699	285,699
Resultado del ejercicio		(199,127)	48,705
Total patrimonio de los accionistas	**US$**	**280,383**	**480,568**
Total pasivos y patrimonio de los accionistas	**US$**	**1,871,054**	**2,467,251**

COMERCIAL MUBAP CÍA. LTDA.

Estados de Resultados Integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

(En dólares de los Estados Unidos de América - US$)

		Años terminados el 31 de diciembre de	
		2,017	**2,016**
Ingresos ordinarios *(Nota 14)*		186,575	190,141
Gastos ordinarios			
Gastos administrativos y de ventas *(Nota 15)*		(117,235)	(108,440)
Gastos Financieros *(Nota 16)*		(831)	(337)
Utilidad ordinaria	**US$**	**68,509**	**81,364**
Ganancias, neto *(Nota 17)*		3,183	3,068
Pérdidas, neto *(Nota 18)*		(263,832)	(15,643)
Utilidad antes de impuesto a la renta	**US$**	**(192,140)**	**68,788**
Impuesto a la renta *(Nota 10)*		(7,021)	(20,106)
Impuesto a la renta diferido		35	23
(Pérdida) / Utilidad líquida del ejercicio		**(199,127)**	**48,705**
Otros resultados Integrales			
Ganancias Actuariales		(1,058)	1,672
Total otros resultados integrales		**(1,058)**	**1,672**
Total resultado integral del ejercicio		**(200,185)**	**50,377**
Utilidad / pérdida neta por acción	US$	(200)	50

COMERCIAL MUBAP CÍA. LTDA.

Estado de cambios en el patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

(En dólares de los Estados Unidos de América - US$)

					Resultados Acumulados			
		Capital Social	Aportes futuras capitalizaciones	Otros resultados integrales	Aplicación de NIIF	Resultados Acumulados	Resultado del ejercicio	Total US $
Saldo al 31 de diciembre de 2015	**(US$)**	**1,000**	**43,450**	**(25)**	**16,631**	**22,346**	**61,090**	**144,492**
Transferencia de Resuñtados		-	-	-	-	61,090	(61,090)	-
Donaciòn		-	-	-		285,699	-	285,699
Resultado integral del ejercicio		-	-	1,672	-	-	48,705	50,377
Saldo al 31 de diciembre de 2016	**(US$)**	**1,000**	**43,450**	**1,646**	**16,631**	**369,135**	**48,705**	**480,568**
Transferencia de Resuñtados		-	-	-	-	48,705	(48,705)	-
Resultado integral del ejercicio		-	-	(1,058)	-	-	(199,127)	(200,185)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	**(US$)**	**1,000**	**43,450**	**587**	**16,631**	**417,840**	**(199,127)**	**280,383**

COMERCIAL MUBAP CÍA. LTDA.

Estados de Flujos de Efectivo

Años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

(En dólares de los Estados Unidos de América - US$)

		Años terminados el 31 de diciembre de	
		2017	2016
Flujos de efectivo por las actividades de operación:			
Efectivo recibido de clientes	US$	190,945	199,091
Efectivo pagado a proveedores, empleados y otros		(774,434)	(170,520)
Efectivo recibido en las operaciones		(583,489)	28,571
Efectivo pagado otros, neto		-	(36,209)
Efectivo neto pagados en las actividades de operación de operación		(583,489)	(7,638)
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:			
Venta de propiedad y equipo		580,107	-
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión		580,107	-
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento			
Inversiones		-	(1,100)
Efectivo neto provisto en las actividades de financiamiento		-	(1,100)
(Disminución) / Incremento neto del efectivo y equivalentes de efectivo		(3,383)	(8,738)
Efectivo y equivalentes al inicio del año		3,495	12,234
Efectivo y equivalentes al final del año *(Nota 4)*	US$	113	3,495
Conciliación de la pérdida neta al efectivo neto utilizado en actividades de Operación			
Resultado del ejercicio	US$	(199,127)	48,705
Otros resultados actuarial		(1,058)	1,672
Ajustes:			
Otros resultados actuarial		1,058	(1,672)
Depreciación		16,391	17,682
Impuesto a la renta diferido		(35)	(23)
Ganancia acturial		-	
Impuesto a la renta corriente		7,021	20,106
Provisión cuentas incobrables		-	(139)
Participacion Trabajadores		-	12,139
Obligaciones por beneficios definidos		1,075	1,205
Cambios netos en activos y pasivos:			
Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar		1,187	6,021
Activos por impuestos corrientes		(11,856)	-
Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar		(376,478)	(77,125)
Obligaciones corrientes		(9,585)	(21,305)
Pasivos acumulados		(12,082)	(14,904)
Efectivo neto utilizado por las actividades de operación	US$	**(583,488)**	**(7,638)**

COMERCIAL MUBAP CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US$)

(1) Constitución y objeto

La Compañía COMERCIAL MUBAP CÍA. LTDA., fue constituida en la ciudad de Quito, mediante escritura pública de fecha 9 de julio del 2010 y aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.003014 de 22 de julio de 2010.

El objeto social de la Compañía es:

El expendio de alimentos preparados, instalación y administración de restaurantes.

La prestación de servicios de asesoramiento a empresas públicas y privadas delicadas a la explotación, desarrollo y producción de bienes relacionados con el objeto social explicado en el punto (a).

La operación de estaciones de servicio y lavado de vehículos, pudiendo a su vez comprar y vender aceites, lubricantes productos de limpieza y mantención de vehículos.

(2) Bases de presentación y preparación de estados financieros

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la presentación y preparación de los Estados Financieros de la Compañía se presentan a continuación:

Bases de preparación. -

Los estados financieros de la Compañía COMERCIAL MUBAP CÍA. LTDA., han sido preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades, emitidas por el International Accounting Standars Board (IASB), vigentes al 31 de diciembre de 2017 y 2016, así como, los requerimientos y opciones informadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador.

La preparación de los estados financieros, conforme a la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades, requieren el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

Declaración de cumplimiento.-

La Administración de la Compañía COMERCIAL MUBAP CÍA. LTDA., declara que la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades para Pequeñas y Medianas Entidades y Normas Internacionales de Contabilidad han sido

aplicadas íntegramente y sin reservas en la preparación de los presentes estados financieros.

Moneda funcional y de presentación.-

Las cifras incluídas en los presentes estados financieros, así como en las notas que lo acompañan, se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera.

La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América.

Estados financieros.-

Los estados financieros de la Compañía COMERCIAL MUBAP CÍA. LTDA., comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y 2016; así como los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el patrimonio, y los estados de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.-

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corrientes con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los Estados Financieros; y, como no corrientes, los saldos mayores a ese periodo.

Uso de estimaciones y juicios.-

La preparación de los estados financieros de conformidad con NIIF requiere que la Compañía registre estimaciones, supuestos o juicios que afectan la aplicación de las políticas y los valores de los activos, pasivos, ingresos y gastos reportados. Los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones. Las estimaciones y los supuestos de soporte son revisados sobre una base recurrente. Las revisiones a las estimaciones se reconocen en el período en el cual la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

Periodo económico.-

La Compañía tiene definido efectuar el corte de sus cuentas contables preparar y difundir los estados financieros una vez al año al 31 de diciembre.

Efectivo y equivalentes de efectivo.-

La Compañía considerada como efectivo y equivalentes de efectivo, a los saldos de caja y bancos sin restricciones, así como a las inversiones de corto plazo (con contrataciones menores a 3 meses de plazo) y de alta liquidez, si las hubiere.

En el estado de situación financiera, los sobregiros, de existir, se clasifican como obligaciones financieras, dentro del grupo de pasivos corrientes.

Activos financieros.-

Los activos financieros son clasificados en las siguientes categorías: préstamos y partidas por cobrar y su correspondiente pérdida por deterioro. La Compañía ha definido y valoriza sus activos financieros de la siguiente forma:

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.- Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para su negociación. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como mantenidos para su venta a menos que se designen como coberturas. Los activos financieros de esta categoría se clasifican como activos corrientes si se espera que se vayan a liquidar en doce meses; caso contrario, se clasifican como no corrientes.

Activos financieros disponibles para la venta.- Los activos financieros disponibles para la venta son activos financieros que en un momento posterior a su adquisición u origen, fueron designados para la venta. Las diferencias en valor razonable, se llevan al patrimonio y se debe reconocer como un componente separado.

Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento.- Los activos financieros mantenidos hasta el vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o vencimiento determinado, se medirán al costo amortizado útil-izando el método de la tasa de interés efectiva y su variación se afectará a resultados del periodo en el que ocurra.

Cuentas por cobrar.-Los documentos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro.

El ingreso por intereses (incluyendo los intereses implícitos) si existieren, se reconocen como ingresos por inversiones e intereses y se calculan utilizando la tasa de interés

efectiva, excepto para las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial.

Otras cuentas y documentos por cobrar.- Corresponde principalmente a cuentas por cobrar que se liquidan en su mayoría a corto plazo, se incluye cuentas por cobrar empleados, anticipos proveedores, otros anticipos, etc.

Propiedades y equipos.-

Medición en el momento del reconocimiento.- Las partidas de propiedades y equipos se miden inicialmente por su costo.

El costo de propiedades y equipos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la gerencia y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo.- Después del reconocimiento inicial, dichas partidas de propiedades y equipos son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.
Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

Método de depreciación y vidas útiles.- El costo de propiedades y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva por ser considerado un cambio en estimación contable.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades y equipos, y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

Edificios	20 a 50 años
Maquinaria y equipo	5 a 15 años
Muebles y enseres	8 a 10 años
Equipos de computación	5 años
Vehículos	5 a 10 años

Retiro o venta de propiedades y equipos.- La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipos es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

Deterioro del valor de los activos.-

Al final de cada período, la Compañía evalúa los valores en libros de sus activos a fin de determinar si existe algún indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo.

Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes son también asignados a las unidades generadoras de efectivo individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.
El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de venta y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados del valor presente utilizando una tasa de descuento que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros.

Si el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

Cuando una pérdida por deterioro es revertida, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su importe recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no excede el valor en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. El reverso de una pérdida por deterioro es reconocido automáticamente en resultados.

Deterioro de cuentas por cobrar. -

La estimación de cuentas de dudoso cobro se incrementa mediante provisiones con cargo a resultados del período y se disminuye por los castigos de las cuentas consideradas irrecuperables.

En el caso de los activos financieros valorizados al costo amortizado, la pérdida por deterioro corresponde a las diferencias entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados descontados a la tasa de interés.

El criterio que utiliza la Compañía para determinar si existe evidencia objetiva de una pérdida por deterioro incluye:

- Dificultad financiera significativa del emisor u obligado.
- Incumplimiento del contrato, como el incumplimiento de pagos o mora en el pago de la deuda principal.
- Probabilidad de que el obligado entre en insolvencia.
- Desaparición de un mercado activo para activos financiero.

Información disponible que indica que hay una reducción medible en los flujos de efectivo estimados de una cartera de activos financieros desde su reconocimiento inicial, aunque la reducción aún no se pueda identificar con los activos financieros individuales en la cartera.

Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar.-

Las cuentas por pagar y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) si existen, se reconocen como costos financieros y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por pagar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial.

Obligaciones financieras.-

Representan pasivos financieros que se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de la transacción incurridos. Estos préstamos se registran subsecuentemente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados durante el período del préstamo usando el método de interés efectivo.

Los préstamos se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación a por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

Beneficios a los empleados

Beneficios de corto plazo.-

Corresponde principalmente a:

- La participación de los trabajadores en las utilidades; ésta provisión es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente, específicamente el Código de trabajo. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos de operación.

- Vacaciones; se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre la base devengada.

- Décimo tercer y décimo cuarto sueldo; se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador, sin embargo en caso de que el trabajador lo requiera pueda recibir esta remuneración mensualmente.

Impuesto a la renta.-

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

Los impuestos corrientes y diferidos, deberán reconocerse como ingreso o gasto, y ser incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

Impuesto corriente. - El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

Para los años 2017 y 2016, la tarifa general del impuesto a la renta para sociedades es del 22%, no obstante, la tarifa impositiva será del 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50%, la tarifa aplicable para la sociedad será del 25%.

A partir del año 2018, mediante la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficinal 150 de fecha 29 de diciembre de 2017 se establece que las sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

Impuestos diferidos.- El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

El impuesto diferido, correspondiente a cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la re estimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en el resultado del período, excepto en la medida en que se relacione con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados del periodo.

La Compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si, tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto a la renta y la Compañía tiene pasivos como netos.

Según la NAC- DGECCGC15-00000012 SR.O. 653 de 21 de diciembre de 2015, estableció que se reconocerán los efectos de la aplicación de activos por impuestos diferidos, únicamente en los casos y condiciones establecidos en la normativa tributaria pertinente, provenientes de sucesos económicos, transacciones o registros contables, que se produzcan a partir de! 01 de enero de 2015; a excepción de los provenientes de las pérdidas y créditos tributarios conforme a la normativa tributaria vigente, según corresponda el caso.
Los pasivos por impuestos diferidos que hayan sido contabilizados por los sujetos pasivos, en cumplimiento del marco normativo tributario y en atención a la aplicación de la técnica contable, se mantendrán vigentes pasa su respectiva liquidación.

En la estimación de los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos, el sujeto pasivo utilizará la tarifa de impuesto a la renta pertinente conforme la normativa tributaria y de acurdo a lo establecido en la técnica contable.
La Administración Tributaria permite el cálculo y registro de impuestos diferidos, tal es el caso de:

- Pérdida por deterioro pardal de los inventarios- ajuste VNR.
- Pérdidas esperadas por contratos de construcción.
- Depreciación del valor activado por desmantelamiento de planta.
- El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo.
- Las provisiones diferentes a las cuentas incobrables, desmantelamientos desahucio, y pensiones jubilares.
- Gastos estimados para la venta de activos no corrientes disponibles para la venta.
- Valuación de activos biológicos, ingresos o costos derivados de la aplicación de la técnica contable.
- Amortización futura de pérdidas tributarias- Carried-Forward.

Pago mínimo de impuesto a la renta.- Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio (se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010) cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo.

Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del Impuesto a la Renta.

Las sociedades recién constituidas, reconocidas de acuerdo al Código de la Producción, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que iniciaren actividades, estarán sujetas al pago de este anticipo después del quinto año de operación efectiva, entendiéndose por tal la iniciación de su proceso productivo y comercial.

Beneficios a los empleados.-

Corresponde principalmente a:

- La participación de los trabajadores en las utilidades; ésta provisión es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo de la República del Ecuador. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos de operación.

- Décimo tercer y décimo cuarto sueldo; se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador, a partir del periodo 2016 el empleado tiene la opción de recibir mensualmente este beneficio o acumularlo para que sean consignados en los meses determinados para dicho pago.

- Vacaciones; se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre la base devengada.

Provisiones.- Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dicho flujo de efectivo.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el reembolso y el valor de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

Provisión por beneficios a empleados para jubilación patronal y desahucio.- El

Código del Trabajo de la República del Ecuador estable el derecho de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo de servicio de 25 años en una misma institución.

En adición, el Código de Trabajo establece la obligación que tienen los empleadores de indemnizar a los empleados con el 25% de su último sueldo multiplicado por los años de servicio cuando la relación laboral termina por desahucio.

La Compañía establece provisiones para los beneficios de jubilación patronal e indemnización por desahucio en base a un estudio elaborado por una firma ecuatoriana de actuarios consultores. No se mantiene ningún fondo asignado por los costos acumulados para estos beneficios.

El costo de la jubilación patronal se carga a cada periodo, en función del aumento de la antigüedad y de los sueldos de los trabajadores que laboran en la Compañía a la fecha de la valoración actuarial.

El costo de las provisiones para jubilación patronal y desahucio ha sido determinado mediante el método actuarial de costeo del crédito unitario proyectado. Bajo este método los beneficios de pensiones deben ser atribuidos al periodo de servicio del empleado y basados en la fórmula del Plan, de tal manera que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, tomando en consideración el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios.

Estas hipótesis reflejan el valor del dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de la pensión.

Las hipótesis actuariales consideradas son:

Bases técnicas

Fecha de valoración	31/12/2017
Tasa de descuento	7.69%
Tasa de incremento salarial	2.50%
Tasa de rotación (media)	11.80%
Tasa de incremento en las pensiones	N/A
Tabla de mortalidad e incapacidad	TM IESS 2002

La Norma Internacional de Contabilidad 19 Beneficios a los Empleados, párrafo 83 tuvo un cambio de aplicación obligatoria a partir del año 2017 relacionado con las Suposiciones actuariales: tasa de descuento, que establece:

"La tasa utilizada para descontar las obligaciones de beneficios post-empleo (tanto dotadas como no dotadas) se determinará utilizando como referencia los rendimientos del mercado, al final del periodo sobre el que se informa, correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad. En monedas para las cuales no exista un mercado amplio para estos títulos, se utilizará el rendimiento (al final del periodo sobre el que se informa) de los bonos emitidos por el gobierno denominados en esta moneda. La moneda y el plazo de los bonos empresariales o gubernamentales serán congruentes con la moneda y el plazo estimado de pago de las obligaciones por beneficios post-empleo."

El estudio actuarial para la Compañía COMERCIAL MUBAP CÍA. LTDA.., ha sido elaborado por la Compañía Actuaria Consultores Cía. Ltda., quien consideró la tasa de descuento en referencia a las emisiones de bonos americanos.

Donaciones

Las donaciones recibidas representan recursos financieros diferentes al efectivo que no implican ninguna contraprestación y de las que se espera no sean devueltas y por lo tanto su registro se lo realiza en el estado de situación financiera.

Reconocimiento de ingresos.-

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

Costos y gastos.-

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

Costos financieros.-

Los costos financieros son reconocidos como un gasto en el periodo en el cual son incurridos.

Compensación de saldos y transacciones.-

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción. Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

(3) Saldos con partes relacionadas

Durante los años 2017 y 2016, los saldos con relacionadas se resumen de la siguiente manera:

	Diciembre 31	
	2017	2016
	(en US $)	
Cuentas por cobrar *(Nota 5)*		
Marharengus S.A.	-	1,536
	-	**1,536**
Cuentas por pagar *(Nota 9)*		
Barrera María Fernanda	1,178,452	1,537,402
Pastrano Mariana	349,480	349,480
Roberto Mucarsel	45,894	45,894
Marharengus S.A.	982	-
	1,574,808	**1,932,776**

(4) Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la cuenta se halla conformada por:

(Ver siguiente página)

	Diciembre 31	
	2017	2016
	(en US $)	
Bancos	113	3,495
	113	**3,495**

(5) Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las cuentas por cobrar se conforman según el siguiente detalle:

	Diciembre 31	
	2017	2016
	(en US $)	
Corriente		
Clientes Locales	-	398
Relacionada ***(Nota 3)***	-	1,536
Empleado	747	-
	747	**1,934**

(6) Activos por impuestos corrientes

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la cuenta se conforma según el siguiente detalle:

(Ver siguiente página)

	Diciembre 31	
	2017	2016
	(en US $)	
Retenciones en la fuente impuesto a la renta	4,835	-
	4,835	-

(7) Propiedades y equipos

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el detalle de propiedad y equipo es como se indica a continuación:

	Diciembre 31	
	2017	2016
	(en US $)	
Terrenos	1,014,340	1,572,564
Edificios	577,229	577,229
Maquinaria y equipo	53,775	53,775
Muebles y enseres	1,245	1,245
Vehículos	4,300	31,077
Equipo de computación	3,766	3,766
(-) Depreciaciones acumuladas propiedades y equipos	(76,270)	(64,774)
	1,578,385	**2,174,882**

El movimiento de propiedades y equipos por los años 2017 y 2016, se resume a continuación:

(Ver siguiente página)

COMERCIAL MUBAP CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US$)

Cuenta	Saldo 31/12/2015	Adiciones	Saldo 31/12/2016	Bajas	Saldo 31/12/2017
Terrenos	1,572,565	-	1,572,565	(558,225)	1,014,340
Edificios	577,229	-	577,229	-	577,229
Muebles y enseres	1,245	-	1,245	-	1,245
Maquinaria y equipo	53,775	-	53,775	-	53,775
Vehículos	31,077	-	31,077	(26,777)	4,300
Equipos de computación	3,766	-	3,766	-	3,766
	2,239,656	**-**	**2,239,656**	**(585,001)**	**1,654,655**
Depreciación acumulada	(47,092)	(17,682)	(64,774)	(11,496)	(76,270)
Propiedades y equipos, netos de depreciación acumulada	**2,192,564**		**2,174,883**		**1,578,385**

(8) Inversiones

Corresponden a acciones de la Compañía CND. Machachi, donadas por uno de los socios cuyo valor al 31 de diciembre de 2017 es de US$ 286,799. Las inversiones se encuentran valoradas a valor de mercado.

(9) Cuentas por pagar

Un resumen de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es como sigue:

	Diciembre 31	
	2017	2016
	(en US $)	
Relacionada ***(Nota3)***	1,574,808	1,932,776
Proveedores	3,111	-
Anticipo clientes	-	21,500
Otras cuentas por pagar	-	121
	1,577,919	**1,954,397**

(10) Obligaciones corrientes

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la cuenta de obligaciones corrientes se conforma según el siguiente detalle:

(Ver siguiente página)

	Diciembre 31	
	2017	2016
	(en US $)	
Empleados	2,711	2,717
Obligaciones con la administración tributaria	2,697	2,239
Con el IESS	982	980
Impuesto a la renta	-	10,040
	6,390	**15,976**

(10.1) Obligaciones con la administración tributaria

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las obligaciones con la administración tributaria se conforman según el siguiente detalle:

	Diciembre 31	
	2017	2016
	(en US $)	
Retenciones en fuente	1,190	398
IVA por pagar	1,451	1,841
Retenciones IVA	56	-
	2,697	**2,239**

(10.2) impuesto a la renta

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el impuesto a la renta se conforma según el siguiente detalle:

(Ver página siguiente)

	Diciembre 31	
	2017	2016
	(en US $)	
Utilidad del Ejercicio	**(192,140)**	**80,928**
Menos: 15% participación trabajadores	-	(12,139)
Partidas Conciliatorias:		
(+) Gastos no deducibles	223,915	11,544
Variación de diferencias temporarias		
Generación	138	194
Reversión	-	(102)
Utilidad Gravable	**31,913**	**80,425**
Impuesto a la renta causado	**7,021**	**20,106**
Menos: Anticipo de Impuesto a la renta pagado	(5,591)	(3,830)
Menos: Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	(6,265)	(6,236)
Impuesto a la renta por pagar	**(4,835)**	**10,040**

(11) Pasivos acumulados

El detalle de los pasivos acumulados es el siguiente:

(Ver página siguiente)

	Diciembre 31	
	2017	2016
	(en US $)	
Vacaciones	839	790
Décimo cuarto sueldo	313	305
Décimo tercer sueldo	282	282
Participaciòn trabajadores	-	12,139
	1,434	**13,516**

(12) Obligaciones patronales largo plazo

El detalle de la cuenta es como sigue:

	2017	2016
	(en US $)	
Jubilación patronal	3,113	1,703
Desahucio	1,814	1,091
	4,927	**2,794**

Movimiento

	Desahucio	Jubilación patronal
Saldo al inicio del año	1,091	1,703
Costo neto del período	402	672
Ganancias actuariales	321	737
Saldo al final del año	**1,814**	**3,113**

(13) Patrimonio

Capital

El capital suscrito y pagado de la Compañía COMERCIAL MUBAP CÍA. LTDA, es de 1,000 participaciones de un valor nominal de US$ 1.00 cada una.

Resultados Acumulados

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, excepto por los ajustes provenientes de la adopción de las NIIF, el saldo de las ganancias de ejercicios anteriores está a disposición de los socios y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como re liquidación de impuestos, etc.

En el caso de registrar un saldo deudor, éste podrá ser absorbido por los resultados acumulados y por los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Norma Internacional de Información Financiera que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

(14) Ingresos Operacionales

Los ingresos ordinarios corresponden a la integración de las siguientes cuentas:

	Diciembre 31	
	2017	2016
	(en US $)	
Asesorías	122,449	122,449
Arrendamiento	64,126	67,692
	186,575	**190,141**

(15) Gastos administrativos y de ventas

Los gastos administrativos, se encuentran conformados de la siguiente manera:

	Diciembre 31	
	2017	2016
	(en US $)	
Remuneraciones y beneficios sociales	53,081	40,550
Depreciaciones	16,390	17,682
Otros gastos	13,182	14,330
Participación trabajadores	-	12,139
Impuestos	10,492	5,610
Servicios comunarios	4,456	4,456
Honorarios profesionales	6,604	2,980
Mantenimiento y reparaciones	1,620	2,972
Gastos de viaje	9,000	2,494
Adecuaciones	50	2,121
Suministros	967	1,050
Jubilación patronal y desahucio	868	1,001
Combustible	77	513
Seguros y reaseguros	448	448
Repuestos	-	94
	117,235	**108,440**

(16) Gastos financieros

El detalle de la cuenta es como sigue:

(Ver siguiente página)

	Diciembre 31	
	2017	2016
	(en US $)	
Intereses	527	-
Gastos financieros ODB	207	204
Comisiones	97	133
	831	**337**

(17) Ganancia

Las ganancias se detallan como sigue:

	Diciembre 31	
	2017	2016
	(en US $)	
Otros ingresos	3,183	2,852
Intereses	-	77
Reverso provisiión cuentas incobrables	-	139
	3,183	**3,068**

(18) Pérdidas

Las pérdidas se detallan como sigue

(Ver siguiente página)

	Diciembre 31	
	2017	2016
	(en US $)	
Donaciones	175,000	-
Otros gastos	88,832	15,643
	263,832	**15,643**

(19) Aspectos tributarios

Amortización de pérdidas

De acuerdo con disposiciones legales, las pérdidas tributarias pueden ser compensadas con las utilidades gravables que se obtengan dentro de los cinco (5) períodos impositivos siguientes sin que exceda, en cada período, del 25% de las utilidades gravables.

Tarifa del impuesto a las ganancias

Provisión para los años 2017 y 2016.

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ha sido calculada aplicando la tarifa efectiva del 22%.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades es del 22%; sin embargo, si los accionistas, socios, partícipes, constituyentes o beneficiarios de una sociedad son residentes o están establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición en una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25%. Si la relación indicada es inferior al 50%, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25% sobre la proporción de la base imponible que pertenezca a dicha participación en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

Así mismo una sociedad deberá aplicar la tarifa del 25% sobre la porción de las participaciones de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares que no informe a la Administración Tributaria en los términos definidos para la presentación del anexo de accionistas.

Anticipo para los años 2017 y 2016.

El anticipo del Impuesto a la Renta para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y en el artículo 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2017).

Rebaja del valor a pagar del saldo del anticipo de impuesto a la renta correspondiente al período fiscal 2017.
Mediante Decreto Ejecutivo N° 210 publicado en el Registro Oficial Suplemento N° 135 del 7 de diciembre de 2017, se establece la rebaja del valor a pagar del saldo del Anticipo de Impuesto a la Renta correspondiente al período fiscal 2017 para las personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades bajo las siguientes condiciones:

Tipo de contribuyente	Ingresos brutos anuales		Porcentaje de rebaja
	Desde	Hasta	
Personas naturales, sucesiones	0	500,000.00	100%
indivisas obligadas a llevar	500,000.01	1,000,000.00	60%
contabilidad y sociedades	1,000,000.01	En adelante	40%

Reinversión de utilidades.

La Compañía que reinvierta sus utilidades en el país podrá obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido. Para determinar la disminución de 10 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta en sociedades que tengan una composición societaria en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición inferior al 50%, se deberá calcular la tarifa efectiva del impuesto a la renta, la cual resulta de dividir el impuesto a la renta causado para la base imponible respectiva.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro

Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Pago mínimo de impuesto a las ganancias

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del impuesto a la renta.

Además, a partir del ejercicio fiscal 2017 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2014 al 2017, la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Precios de transferencia.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2017 y 2017, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que

las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2017, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

Resolución NAC-DGERCGC15-00000455:

Artículo 2 (Ámbito de Aplicación): "Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo período fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (3,000,000) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

Si tal monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (15,000,000), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia".

Artículo 3 (Operaciones no contempladas). - "Para efectos de calcular el monto acumulado referido en el artículo anterior para la presentación tanto del anexo como del

informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

g) Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencia al período fscal analizado, siempre que no se presenten alguna de las siguientes condiciones:

2.El sujeto pasivo:

(i) Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
(ii) Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
(iii) Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
(iv) Sea Administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
(v) Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables; o,
(vi) Tenga titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales." (lo subrayado y resaltado es nuestro)

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15,000.

Al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3, literal g), numeral 2 la Compañía no presenta ninguna condición, por ende, no están obligados a presentar las operaciones con partes relacionadas locales, mientras que sus operaciones con partes relacionadas del exterior no llegan a los montos acumulados establecidos en el Artículo 2.

(20) Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2017 y hasta la fecha de emisión del presente informe, no se produjeron eventos, que en opinión de la administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros que se adjuntan.

(21) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros de la Compañía COMERCIAL MUBAP CÍA LTDA., al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, han sido aprobados por la Administración en fecha 11 de abril de 2018. En opinión de la Administración de la Compañía, los estados financieros serán aprobados sin modificaciones.